

RESOLUCIÓN ORGANIZACIONAL 402 DE 2016

(marzo 17)

Diario Oficial No. 49.819 de 18 de marzo de 2016

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se conforma la “Unidad Ejecutora del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República (UEP)”, el cual se financia con recursos del Contrato de Préstamo BID 3593/OC-CO.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por los numerales 2 y 4 del artículo [35](#) del Decretoley 267 de febrero 22 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social, mediante documento Conpes 3841 del 14 de agosto del 2015, emitió “Concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por USD 30 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República”.

Que la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el Contrato de Préstamo número 3593/OC-CO, el 17 de febrero de 2016, con el objeto de contribuir a la financiación y ejecución del “Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República”.

Que el Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República, tiene como objetivo “Contribuir a fortalecer la efectividad del sistema de control fiscal a través del mejoramiento de la calidad, eficiencia de las acciones de control, y la promoción de la transparencia y participación ciudadana”.

Que el Contrato de Préstamo BID 3593/OC-CO en el numeral 4.01 del Anexo Único dispuso la conformación de una Unidad de Ejecución del Programa como condición especial previa al primer desembolso de los recursos del crédito y como instrumento de apoyo a las decisiones de la Contraloría General de la República.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Conformar la Unidad Ejecutora del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República, en el marco del Contrato de Préstamo número 3593/OC-CO, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 17 de febrero de 2016.



ARTÍCULO 2o. La mencionada Unidad Ejecutora del Programa tiene como objetivo apoyar la ejecución, desarrollo y articulación de todos los componentes del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República, con las dependencias competentes de esta

entidad; así como interactuar con el Comité de Gestión del Programa (CGP), bajo los lineamientos y directrices de la Dirección del Programa y en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo BID 3593/OC-CO y en el Reglamento Operativo del Programa (ROP).



ARTÍCULO 3o. De acuerdo con lo dispuesto en el Contrato de Préstamo número 3593/ OC-CO, la mencionada Unidad Ejecutora del Programa, se integrará por:

1. Un Gerente del Programa.
2. Un especialista en tecnología de la información.
3. Un especialista en adquisiciones.
4. Un especialista en planeación y monitoreo.
5. Un especialista financiero, con experiencia en temas de banca multilateral.



ARTÍCULO 4o. De conformidad con el régimen constitucional y legal de la Contraloría General de la República, las funciones de ejecución, ordenación del gasto y contratación, relacionadas con el Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República, de que trata la presente resolución se llevarán a cabo conforme a las competencias ordinarias de la entidad.



ARTÍCULO 5o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese, y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de marzo de 2016.

El Contralor General de la República,

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

